

## CAPITULO XIII

MEDIOS APLICADOS PARA CONTENER  
la ferocidad de los Apaches.

Los Presidios, que se han puesto en las Fronteras, para contener tantas hostilidades, no hai duda, que son utiles, y aun necesarios; porque sin ellos serian mucho mayores los estragos de su furor, y mas orgullosa su insolencia: es tambien constante, que varias vezes han dado terribles golpes, y bastantes escarmientos à su offadia. No obstante no pueden executar lo que convendria, para enfrenar su barbaridad; ya por sus maliciosos ardidés, que no se pueden siempre penetrar; ya por su ligereza en retirarse, sin que se les pueda alcanzar; ya por las excessivas distancias, à que prontamente los Soldados no pueden acudir. De estas razones no se hazen cargo los que experimentan los estragos, atribuyendo toda la culpa de sus daños à los Presidios, teniendo por poco valerosos à los Soldados, y aun notando de cobardes à los Capitanes. Estas quejas no son nuevas: desde el tiempo del Padre Kino se vén en las cartas, que le escrivian, las mismas clausulas. Tampoco se puede negar, que el empleo de Capitán en aquellas Fronteras, es muy peligroso, siendo preciso, para cumplir con las obligaciones de aquel cargo ponerse en continuo movimiento, y exponerse à repetidos casi continuos riesgos. Si faltan à su dever, son imponderables las consecuencias, que cargan sobre sí, por las muertes, perdidas de bienes, y atrassos de nuestra Santa Religion, que forzosamente se han de seguir. No se les puede embarazar, que atendiendo al bien comun, no olviden el particular de su familia; mas si apetecen el empleo para su proprio aprovechamiento, y para adelantar

lantar sus interessés, descuidando de la seguridad, y defensa publica, no es tolerable tan perjuizial desorden, de que sale como de su fuente una continua perenne inundacion de calamidades con la total ruina de la Republica, y de estas nuevas Christiandades, de que serán reos, no solo en el Divino Tribunal, sino en el de nuestro Catholico Monarca.

Más llegando à los casos particulares, no se puede facilmente definir, quien tenga la culpa de tan funestos acontecimientos; siendo aun à los presentes muy dificil discernir, de quien sea el delito, lo es mucho mas à los distantes, que solo pueden gobernarse por informes, sin penetrar, si son legitimos, ò dados por la malicia, ò emulacion. Con todo se puede assegurar, que desde la muerte del Capitán Ansa, ha declinado de suerte el estado de la Provincia, que de cada dia descaece, y se descubre tan diferente del passado, que saca lagrimas del mas vivo dolor à los zelosos del bien de la Religion, y de la Monarquia: no se ha oído en estos tiempos faccion gloriosa: se repiten mas à menudo las desgracias: son mayores los temores: ha llegado à lo sumo el orgullo de los Barbaros: si antes una, ò dos vezes hazian sus entradas, son ahora mas continuos los assaltos: si acometian por una, ò otra parte, ahora penetran tan atrevidamente por la que se les antoja, que todos peligran igualmente, sin que ni una esté segura: si se contenian en las Fronteras, llegan ahora al centro, y corazon de la Provincia: si se assomavan pocos, y aun con cobardia, ahora se vienen à centenares, y acometen con insolente orgulloso atrevimiento. Para atajar daños tan considerables, los Padres, y Superiores de aquella Provincia, antes que llegue la ultima destruccion de aquella florida Christiandad, y sea despues preciso restablecerla con excessivas sumas de dinero à costa del Real Erario, lo que ahora se pudiera remediar tan facilmente, han hecho sus recursos à los Gobernadores de la

Provincia, han presentado sus pretensiones, y declarado los peligros à los Señores Virreyes, pero sin vér los efectos de sus clamores, ya por no tener unos autoridades bastante, para aplicar el remedio, ya por no querer otros creer tan urgente necesidad, atribuyendo à sobrado miedo las representaciones, y escusándose de ocasionar gastos extraordinarios à la Real Hacienda. Repitieron con mas viveza à impulsos de su zelo tan importantes representaciones los 1.º adre año de mil setecientos, quarenta, y siete con tan evidentes pruebas de la siempre mayor ruína de la Provincia, que los Superiores de la Compañia de Jesus en Mexico juzgaron ser indispensable obligacion acudir con memorial al Señor Virrey, y suplicarle con el mayor rendimiento el pronto, y eficaz remedio.

Supieron con esta ocasion, como su Excelencia se havia aplicado con mucho desvelo à la defensa de la Provincia, expidiendo providencia por consulta, que le havia hecho el Señor Auditor de Guerra el Marqués de Altamira, que se hiziesse todo el esfuerzo, para reprimir la altivéz del barbaro Apache. La disposicion fué mui bien ordenada con confianza, y bastante seguridad, que havia de lograr un feliz éxito la Campaña, que se havia proyectado. Fué la orden, sin dar lugar à interponer escusa, ni dilacion con comminacion de severa multa executada en qualquier renitente, que por los Presidios por la mayor parte vezinos à los Barbaros, esto es, por los de la nueva Vizcaya de los del passo, nuevo Mexico, Xanos, Fronteras, y Terrenate saliesse de cada uno à lo menos treinta Soldados acompañados de otros Milicianos Españoles, y porcion correspondiente de Indios, y que todos à un mismo tiempo acordado antes entre si, entrassen por diferentes caminos al centro de la Apacheria, en donde devian unirse estas Esquadras, y que si hallassen resistencia, batiessen al enemigo, le echassen de sus guaridas, le despossyessen de las  
armas,

armas, y le obligassen à la paz. No hai duda, que esta entrada por tantas partes huviera enfrenado à los Infieles, ò à lo menos impedido, que no se atreviesse à nuevas excursiones.

Los Padres de Sonora por lo que tocava à sus dos Presidios de Fronteras, y Terrenate concurren gustosos à esta empresa, subministrando de sus Misiones Indios, cavallos, viveres, y dinero; porque teniendo la jornada por mira principal la defensa de su Provincia, devian cooperar al buen suceso en quanto sus fuerzas alcanzassen, y lo huvieran continuado los demás años, si se huvieran reiterado las entradas, como queria el Señor Auditor: esta repeticion de jornadas, lograndose algunos ventajosos sucesos, huvieran ciertamente debilitado al enemigo, enfrenado su osadia, y embarazado sus progressos; pero un acaso improviso con la orden mal entendida, y siniestramente executada desvaneciò todas las esperanzas de esta Campaña. El Governador de nuevo Mexico, que devia concurrir con mayor numero de gente, descubrió la traicion de ciertos Indios confinantes à su Provincia: como enemigos folapados, aunque algun tiempo se ocultaron con la especiosa agradable capa de amigos, manifestaron finalmente su alevosía, obligando à los vezinos de aquel su Gobierno à bolver contra ellos todas sus armas: assi lo hizieron, executando con ellos un exemplar castigo: por esse motivo faltó la Tropa de este Cabo en la ideada jornada. Los otros cinco en vez de entrar por el País enemigo cada uno por su lado, se juntaron todos, y aunque penetraron por sus tierras, no se logró el fin pretendido; porque los Apaches les franquearon el passo sin resistencia, viniendo à invadir las Fronteras desguarnecidas de Sonora.

Lo mas lastimoso fué, que aunque à cierto Sugeto deseoso de la Conquista de la Provincia de Moqui, se havia permitido, que quando el Governador  
de

ron la fundacion de una nueva Villa en las orillas del rio Gila con su Presidio; porque colocado este en tierras pingues, y fertiles daria facilmente principio à una no despreciable Poblacion, admitiendose por Soldados con sueldo las cabezas de familias: de esta fuerte formavan todo un Lugar, que dentro de pocos años, passando de Presidio à Villa, se halle con bastantes fuerzas, para exercitar sin nuevo gasto de la caxa Real en calidad de vezinos, y moradores las mismas funciones, que antes à titulo de Soldados, y Presidarios. Tendria este proyecto aun mas segura subsistencia, si se agregassen con su devida division cien Indios con sus familias armados à su modo, y segun su costumbre: esto con cortas expensas de la Real Hazienda, ò con alguna excepcion devida à su exercicio pudiera facilmente conseguirse, como en caso semejante propuso con no menor solidéz, que prudencia en Informe separado à su Magestad el Governador de Cinaloa Don Agustin de Vildosola, à quien el Rey encargava en su Real Cedula del año de mil setecientos quarenta, y quatro, que diessè como practico, y perito su parecer acerca de los puntos, que aquellas Reales letras contenian. Y porque no se podrá esperar, que esta Villa assi dispuesta aun mas, que con las armas, podrá con industria, y buen exemplo amansar, y convertir la indomita Nacion de los Apaches. Lo cierto es, que este efecto casi assimismo se ha conseguido en la nueva España con los Indios Chichimecos, que tanto estorvo hizieron à la extension de los Reales Dominios; y los que con armas nunca fueron rendidos, con Poblaciones establecidas en sus tierras se sujetaron al yugo de Christo, y abrazaron la paz, que antes fiados en sus fuerzas rehusaron. No hai motivo, para que en el nuevo Presidio, ò Villa no se pueda esperar esse feliz successo, si los primeros Ministros del Evangelio procuran, como es deuido, atraer con suavidad, y agasajo, y con

muef-

muestras de verdadero, y fino amor algunas familias de los Apaches: estas atestiguando despues à sus Parientes el buen trato, amistad, y hospedaje, que han recibido de los Ministros Seculares, y Eclesiasticos, y de todos los vezinos, les persuadirán amor à la Fé, y à la Nacion Española: borrada assi la averfion, les entrará la aficion, y cessando las armas, reinará la paz, y triumphará la Fé de Christo. Y aunque los mas envejecidos entre los Barbaros nunca se olvidarán de su antigua oposicion, sus hijos à lo menos criados ya con diferentes documentos, y enseñanza seguirán distinto rumbo, dedicandose insensiblemente al culto del verdadero Dios, como la experiencia ha enseñado haver sucedido entre otras Naciones barbaras de esta nuestra America.

Promoverá no poco, y fomentará los buenos successos, que se desean, aquella subordinacion de los Soldados à los Ministros del Evangelio, que Su Magestad manda en su Real Cedula; y aunque parece estraña, y algunos juzgarán, que saca las cosas de sus quicios, es cierto, que tuvo motivos mui superiores iguales à la soberana comprehension del Legislador. Si estas tierras se assemejában à las vastas Regiones del Paraguay en la casi total separacion de los Neofitos de los antiguos Christianos Españoles, no fuera necesaria essa orden; porque el exemplo de los que viven menos ajustados à las obligaciones de la Santissima Ley, que professan, no les podria causar el grave escandalo, que ahora tienen à vista por acá las recién establecidas Christiandades; y hallandose en estas tierras con la peligrosa proximidad de los crueles barbaros Apaches ricos minerales de plata, y de otros metales, no es dable carecer del auxilio, escudo, y defensa de las armas Españolas. Mas siendo su concurso inescusable, para ocurrir à males de tan funestas consecuencias, con grande acierto dispone nuestro Catholico Monarca, que con la moderada subordinacion

Kkk 2

ya

ya expreffada fe eviten los excessos, en que pudieran incurrir los Militares, si no tuvieran quien à impulsos del zelo contuviera, y moderara sus passiones. Ya insinuamos en esta Historia las demasias de algunos, que tienen empleo de Vara de Justicia: otras no inferiores se han visto de Soldados, que con licencia Militar pensaron serles licito, quanto les dictó el antojo: estas nimiedades siempre culpables, con mas razon se deven evitar entre nuevas Christianidades, por ser mas peligrosas en lo espiritual, y temporal las consequencias à vezes irremediabiles, que justamente se han de temer, y en algunas partes han dado tanto, que llorar à los mas zelosos del bien de las almas, y de la Monarquia.

En la reduccion de la California al principio estuvo essa subordinacion; ni los Cabos, ni los Soldados se atrassaron, antes mucho se adelantaron; en cosa alguna no fueron vexados los Indios; ni entre aquellos Presidarios hubo disensiones, ò otros excessos, que corregir. Mas quando no muchos años ha se aumentó el Presidio con el numero de los Soldados, que se colocó en el Cabo de San Lucas, el Señor Virrey de Mexico, que entonces era, quiso mudar el estilo hasta aquel tiempo practicado; eximióles de toda connexion, y dependencia de los Padres; y fueron en poco mas de un año tan graves los inconvenientes, que se experimentaron, tan enormes los excessos, de que quedó convencido, que aquel mismo Excelentissimo Cavallero se vió precisado à sacar al Cabo de su empleo, y à ordenar la misma dependencia, que se ha ya evidenciado tan necessaria, util, y provechosa, como dañosa, perjudicial, y nociva la falta de subordinacion. No ignoran los Padres, que esta manera de Gobierno les acarrea odios, averfiones, murmuraciones contra su porte, calumnias, y testimonios denigrativos, de que son codiciosos de estender su honra, y su mando, no solo en lo Eclesiastico

fiastico, sino aun en lo Politico, y Militar, entremetiendose en lo que excede su esfera, y no corresponde à su estado, y añadiendo, que se ván trás los bienes temporales, que quieren manejarles, disponerles à su gusto, y segun otros usurparles. Tambien saben, que esse tal qual manejo, aunque no se interessen en tenerle, solo les ocasiona mayores molestias, duplicados trabajos, y fastidiosos cuidados; mas todo lo sufren de buena gana con el fin, de que no se atrasse el servicio de Dios, y el bien de las almas, que vén aligado à este modo de conducta, aunque tan à costa suya.

Si estas nuevas conversiones, que se solicitan, se estableciesen con esta subordinacion, ò en todo, ò en parte, ciertos serán los trabajos, y censuras, que padecerán los Missioneros; mas siempre tendrán à su favor esta expressa Real Catholica orden; y aunque tal vez no dexará de haver algunos, que por sus particulares fines la murmuren, no sé si se atreverán tan facilmente à quebrantarla, y frustrarla de su tan debido cumplimiento.

Sobre esse punto, y los demás de la Real Cedula llegó à la Corte de Madrid la representacion del Padre Provincial de la nueva España: presentóse, y se reflexionó con la mas sabia prudente consideracion en el Real Consejo de Indias su contenido: se examinó todo, y enterado Su Magestad de lo resuelto en aquel Sabio Senado se dignó expedir en quatro de Deziembre de mil setecientos, quarenta, y siete nueva Cedula al Señor Virrey de la nueva España, en que inferando la otra, le previene, que vista la representacion del Provincial de la Compania de Jesus (enviandole un traslado) examine todos, y cada uno de los puntos contenidos con la atencion, que pide su gravedad, è importancia, valiendose para el mayor acierto de informes de Personas de su satisfaccion, que le aseguren la conveniencia, utilidad, y necesidad de los

los articulos contenidos en la copia, que le remitia; y que liquidados cumplidamente, por sí mismo, sin aguardar nuevas ordenes de la Corte, les execute, y cumpla puntualmente, encargandole por fin, que con especial cuidado, y con la mayor vigilancia se aplique à la conversion de la Nacion de los Serys, de los Papagos, de los Pimas altos, (son los que se hallan en el rio Gila), y de los Sobaypuris.

Y para mas assegurar tan santo fin, ordena, que se haga todo el esfuerzo en contener las hostilidades, robos, y crueldades de la Nacion Apache. Esta es como en compendio la ultima Real Cedula: nueva, y convincente prueba del ardiente zelo de nuestros Catholicos Monarcas: quiera Dios, que à medida de tan gloriosos christianissimos deseos se proporcionen, y correspondan à los informes, que se hazen, los efectos, que se esperan, y las obras, que se han de executar, para lograr finalmente, que la luz del Evangelio alumbrè à tantos Pueblos, que se hallan en la sombra de la muerte, y à tantas Naciones, como cada dia nuevamente se descubren, sin que hasta ahora se pueda saber, ni aun congeturar, passadas las orillas del rio Colorado, en donde rematen aquellas dilatadissimas tierras, ni en donde se acaben las Poblaciones, ni quanto sea el numero de Infieles de aquellas incognitas estendidissimas Regiones, que hasta ahora ninguno ha pisado, ni penetrado sus espacios casi inmensos, ni registrado el terreno casi sin limites, que ofrece en tan numerosas Gentilidades copiosissimos frutos de innumerables almas: de esto quanta gloria resultaria à Dios? Quan grande ampliacion à la Iglesia? Y quanta extension à la Monarquia Española? Qué monumento mas glorioso podia erigirse al Rey Catholico, que el de franquear puerta tan espaciosa à la dilatacion del Santo Evangelio, de la Iglesia, del Imperio de Jesu-Christo, y del suyo, ganando para el Cielo tantas almas, y para sí tanta gloria,  
tan-

tantos Dominios, y tal vez en aquellas hasta ahora no conocidas Provincias copiosissimos thesoros? Dios nuestro Señor, en cuyas manos están los corazones de los hombres, se digne derramar sus gracias, para que finalmente aquellos desamparados Pueblos le sirvan, amen, y glorifiquen.

## CAPITULO XV.

ESTADO PRESENTE DE LA  
*Christiandad de la Pimeria alta.*

EN esta Historia no pocas vezes se ha asegurado la fidelidad de los Indios Pimas desde los primeros años de su conversion: un solo alboroto, que causó la muerte del Venerable Padre Saeta nació de la inquietud de pocos Infieles, en que no tuvo parte el comun de su Nacion, y à poca diligencia se desvaneció. Muchas vezes calumniosamente se les achacó rebellion, y alzamiento en tiempo del Padre Kino, que no poco trabajó en probar su fidelidad, y en evidenciar su pacifico sincero porte; mas es preciso ya confessar, que al fin del año pasado de mil setecientos, cinquenta, y uno, quando menos se temia semejante novedad, prevaricó la Nacion, y se precipitó en un abismo de traicion, trocando la gloria de su passada fidelidad en la mas fea vil infamia de declarada rebellion, y barbara crueldad.

El dia catorze de Enero del presente año mil setecientos, cinquenta, y dos llegó à esta Capital de Mexico Correo despachado del Governador de la Provincia con muchas cartas de los Padres, en que todos contextes aseguran, que un Indio Pima llamado Luis (que en varias Campanias havia dado muestras de valor, de esfuerzo, de buena conducta, de acreditada fidelidad, y satisfaccion tan entera, que se le.